

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original. La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

Año XIX —(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MARTES 13 DE ENERO DE 1885.

Número 4.997

### SECCION DE RECLAMOS.

#### NAVIGATION A VAPEUR.

##### LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía de España y el Norte de Francia y vice-versa, por los vapores

PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN, LEIPZIG, AVIEMORE, BRESLAU y EMPRESS.



Estos vapores, construidos expresamente para el transporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para París Bercy) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente.

Para fletes, dirigirse á los agentes de la compañía, Sres. Baymundo y compañía, Alicante, Puerta del Muelle.

#### SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



##### VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA

TRES SALIDAS AL MES

##### CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.  
El 20 de Santander á la Coruña.  
El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena y Colon.

##### VAPORES-CORREOS Á MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ALEN y SINGAPORE y servicio á HONGKONG y CEBÚ.

SALIDAS MENSUALES

El SANTO DOMINGO saldrá de Barcelona el 1.º de Febrero.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

##### LINEA DE LAS ANTILLAS.

##### LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes dirigirse á los señores Faes hermanos y compañía.

#### PROPIO

##### PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD

##### Licores excelentes.

Punch sueco, legítimo de Stocolmo —Ron legítimo de la Jamaica.—Cognac de Martel de dos y tres estrellas —Id. de Jules Mermet, marca cognac fin.—Champagne.—Id. de las tres flores de las.—Chartrouse, legítimo del convento de los padres.—Legítimo marrasquino de Zana.—El tan renombrado anisete de marca Britzar.—Curacao de Holanda, primera calidad.—Ajeno legítimo de Pernot.—Anis del Mono, Pavo real y Monóvar.

##### Vinos

D. Burdeos. Entre ellos es excelente San Julian, Santa Estefa, Santo Emilion y otros.

Champagne legítimo del Caballo Gladiateur.—Id. de Bley ferreres.—Idem Luis Durvadi.—Tondilla de la Huerta de Alicante.—Id. Jenerosos de las mejores bodegas de Jerez entre ellas el marchanado, y la reputada Maouzanille de la casa Gonzalez Byanz.

En la acreditada saibicheria extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo 4, Serafin Sanchez, los Choriceros

Teneduría de libros por partida doble, método Gallier, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadesa, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision diri-

giéndose á su propietaria D.ª Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 8.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

##### LOS TAMBLORES DE TIERRA.

Sea de tal interés ó importancia los estudios científicos que está llevando á cabo en Gü-vejar el ingeniero agregado á la legación de los Estados Unidos, Sr. Carcedo, que trasmite por el telégrafo *in extenso* sus principales observaciones, sin perjuicio de ampliarlas por el correo enviando un croquis que el señor Carcedo me ofrece generosamente de los efectos de este fenómeno, que es, en su juicio, el mas extraordinario de cuantos los anales de la geología registran.

Gü-vejar está situado en la vertiente SO. de la montaña Cogollos. Entre ésta y los cerros opuestos para el río del mismo nombre. Los Angulos medios de dichas vertientes con el vertical al centro de la tierra son de 45° (cent.) La elevación de la primera sobre el nivel del mar es de 5.289 pies, y la de los segundos 5.630. Elevación sobre el cauce del río 4.809. Rumbo de éste en aquella seccion, Sur.

El pueblo está dividido en dos barrios: uno como á la mediación de la falda en que se asienta, el otro más próximo del fondo del valle. El área comprendida por ambos límites es de 3.05 000 metros cuadrados. La formación geológica del terreno es del tercer grupo, roca del orden metamórfico, compuesto de silicato de cal en sus especies menos duras. La composición química de las capas superficiales aun no ha sido determinada.

La grieta principal que se observa arranca del lecho del río, dividiéndose y subdividiéndose en otras mas pequeñas, y recorre con un rumbo N. 83° Este una distancia de 190 metros y alcanza y corta la cúspide de la prominencia parcial de la montaña, originando en este punto un decumbamiento cuya cantidad de materiales removidos se calcula en 1.300 á 1500 metros cúbicos de roca; desciende despues marcando mas la direccion E. y ascendiendo de nuevo, llega al punto mas elevado de su carrera, en donde presenta 15 me-

tros de anchura y siete metros 20 centímetros de profundidad; desde aquí desciende, continuando su desarrollo parabólico se inclina cada vez mas hacia el N., y baja, por último, cortando el centro y separando las paredes de la fabrica de pólvora de los Sres. Sevilla, y separando el ángulo de ambas vertientes, remata en las opuestas.

En este punto modifica por completo una seccion de terreno como de 200 metros cuadrados, dejando descrita con su curso las curvas parabólicas de una herradura, en cuyo centro se enclava el pueblo.

Aparte de esta gran grieta hay una multitud de grietas pequeñas que corren ya paralelas al círculo de la anterior, ya perpendiculares, ó sea en la direccion del eje del movimiento, las cuales al cortar los edificios y levantar los suelos de las habitaciones dan al caserío un extraño aspecto; las prominencias que estas grietas han producido en los suelos de las habitaciones semejan las que comunmente indican los lugares de las tumbas.

El Sr. Carcedo dice que los reconocimientos que ha practicado en el fondo de la grieta le demuestran que la estrata interior dista mucho de ser la que esperaba hallar fundándose en las indicaciones exteriores.

Además cita como particularidad notable el hecho de que el sonido, cuando se produce en el plano de dicho fondo, aparece como si adoptara una corriente en sentido del interior, sin que en manera alguna desarrolle la repercusion natural escapando hacia el espacio.

Pero tambien ha hecho otra observacion que podria establecer una teoría diametralmente opuesta á la anterior; en determinados parajes la luz de un fósforo oscila y concluye por apagarse al mantenerla aplicada al plano del fondo.

Todas las corrientes de agua comprendidas en la zona descrita han desaparecido, dejando los cauces secos.

Del término S. de la grieta, á quince metros de las orillas del río, ha surgido un lago de nueve metros de profundidad en su centro, mostrando una forma irregular cual la seccion invertida de un plé humano y cuyos bordes circundan un área aproximada de 120 metros cuadrados.

La reparacion de los bordes de todas las grietas continúa aumentando poco á poco, pero sin cesar, y en estos momentos se opera en mayor escala en razon á reblandecimientos interiores producidos por la filtracion de la lluvia.

El movimiento de traslacion continúa, por lo tanto, favorecido ahora por el reblandecimiento interno de la tierra.

En algunos sitios, este movimiento de traslacion ha sido tan grande, que hay casas que están hoy á 27 metros de la posicion que ocupaban antes de los terremotos.

Con estos datos queda descrito el aspecto principal de este fenómeno. Mas datos y detalles por correo.

Quejana.

Loja 10 (8 mañana).

A las cuatro de la madrugada se ha sentido en este punto una pequeña oscilacion.

Efecto del temporal, que hace imposible la vida en el campo, la gente vuelve á sus casas.

El día de hoy se presenta apacible.

Aquí ha llegado hoy la noticia de que el gobernador militar de Gibraltar ha ofrecido tiendas de campaña bastantes para dar alojamiento á 3 000 personas.

Quejana.

Veléz-Málaga 10 (3 tarde).

La noticia de la visita de S. M. el rey á esta comarca ha sido recibida aquí con indecible júbilo.

Todas las clases sociales participan del entusiasmo. En testimonio de ello citaré un solo hecho: á pesar de la horrible miseria en que se encuentran, los trabajadores del campo se han ofrecido á las autoridades para reparar algo los hoy casi intransitables caminos de Periana, Viñuela, Alcaucin y Canillas de Aceituno. Esperan de esta suerte facilitar y hacer mas agradable el camino á S. M.

Hoy ha muerto uno de los que sufrieron contusiones aquí en el terremoto de la noche del 25 de Diciembre.

Continúan las trepidaciones, pero afortunadamente sin gran violencia.

Félix Loma.

Málaga 10 (11,30 noche).

Ayer se sintieron en Frigiliana dos oscilaciones leves.

Por la noche se desencadenó un huracán terrible que destruyó por completo las barracas y acabó de destruir los edificios.

Los peñascos que dominan el pueblo acentúan cada vez más en inclinacion y amenazan caer sobre Frigiliana de un momento á otro.

Aumentan el hambre y las enfermedades.

Tales son las noticias que hoy han llegado de aquel punto.

De Algeciras dicen que hoy se han sentido allí nuevas oscilaciones. El ter-

la alta inspeccion que esta ley confía al gobierno sobre la administracion local y como inmediatos inferiores jerárquicos del ministro de la Gobernacion:

- 1.º La presidencia de todas las corporaciones populares.
  - 2.º La inspeccion de la administracion provincial, regional y municipal.
  - 3.º La imposicion de las penas señaladas para hacer efectiva la responsabilidad en que pueden incurrir las corporaciones y los individuos que las forman en los casos y circunstancias determinadas en esta ley.
  - 4.º Dictar las medidas que juzgue necesarias cuando la urgencia del interés provincial ó local no permita la consulta del gobierno.
- Como encargados de conservar el orden público, y de velar por la moral, la decencia y las costumbres públicas, les corresponde;

- 1.º Instruir las primeras diligencias por sí ó por medio de sus delegados en los delitos de que tengan conocimiento, ó se le denuncian, pasándolas despues á la autoridad judicial, y auxiliar á ésta en el descubrimiento, persecucion y detencion de sus verdaderos ó presuntos autores por cuantos medios estén á su alcance.
- 2.º Cuidar de que no se ataquen las instituciones ni se falte á las leyes en general, en las reunio-

lo ménos dos veces, habiendo tomado posesion y desempeñado el cargo sin haber cesado en él por renuncia.

6.º Haber sido magistrado de cualquiera clase de Audiencia ó teniente fiscal por más de dos años, ó haber desempeñado un cargo no inferior á los dos expresados en la carrera judicial.

7.º Haber desempeñado el cargo de alcalde en propiedad por más de dos años en capitales de provincia de primera ó segunda clase, ó en poblaciones de más de 25.000 almas.

8.º Haber formado parte durante el mismo tiempo de la comision provincial.

9.º Haber sido secretario de gobierno por más de dos años en provincias de primera clase.

10. Ser ó haber sido secretario, por oposicion, de Diputacion provincial durante cuatro años en provincias de primera clase.

11. Ser ó haber sido oficial de la clase de primeros del Consejo de Estado durante el mismo tiempo.

Tambien podrán ser nombrados gobernadores los militares que cuenten veinticinco años de servicios y de ellos diez con empleo efectivo de jefes.

#### CAPÍTULO III.

Preeminencias y facultades de los gobernadores.

Corresponde á los gobernadores en el ejercicio de

gararán en un solo escalafon, debiendo verificar su ingreso por oposicion y no pudiendo ascender sino por antigüedad, de grado en grado, con arreglo á lo que disponga el reglamento que publique el Gobierno para organizar esta carrera.

Los que al tiempo de la publicacion de esta ley lleven mas de ocho años en el cargo de secretario, figurarán en el escalafon activo que corresponda segun el Ayuntamiento en que sirvan.

Los que lleven ménos de ocho y más de cuatro años y prueben su idoneidad en los ejercicios á que se les someta con sojecion á lo que disponga el reglamento referido, tendrán derecho á ser respetados en sus destinos.

#### CAPÍTULO II.

De los secretarios contadores de las Diputaciones de los secretarios de las comisiones provinciales y del personal de unas y otras corporaciones.

Cada Diputacion tendrá un oficial letrado que desempeñará las funciones de secretario de la comision provincial.

El nombramiento de dicho oficial se hará por la Diputacion á propuesta de la respectiva comision provincial.

por va en aumento. La ermita de San Sebastian ha acabado de derribarse. La imagen del santo patrono ha sido trasladada á otro santuario.

Tambien ha habido hoy oscilaciones en Nerja. Las rocas se abren. Carécese de agua potable.

En Periana la junta de socorros da distribuido auxilios á las victimas de los terremotos. Entre otras se presentó al presidente de la junta una infeliz mujer con cuatro hijos, que en la noche del terremoto perdió á su marido, único sosten de aquella familia. La caballería que les ayudaba á ganar el sustento pereció tambien entre los escombros. Su modesto ajuar ha desaparecido igualmente bajo las ruinas, y ni ropas tenían ella y sus hijos, ni recursos con que alimentarse. Un olor insoportable sale de las ruinas de aquel pueblo, producido por los cuerpos de los animales muertos que hay entre los escombros.

En Málaga se dejan sentir algunas oscilaciones, pero perceptibles sólo para los aparatos científicos.

El número de casas derruidas en la cañal ascienden ya á 110. El de ruinosas, á 220.

Relosillas.

(De «El Imparcial».)

Suscripcion nacional para socorro de las victimas de los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

Ingresos en metálico en la Sucursal del Banco de España.

	Pesetas
Sociedad Económica de Amigos del país . . . . .	250
Casino de Alicante . . . . .	1000
D. Gabriel Ravello ó hijo . . . . .	125
Señor Gobernador civil, por la estudiantina. . . . .	1345 50
D. Alejandro Harmsen, Barón de Mayals. . . . .	250
Junta de Socorros, por las funciones del Teatro del día 11 del corriente . . . . .	229 80
Total. . . . .	3200 30

Alicante 12 Enero 1885.

Alicante 13 de Enero de 1885.

PROYECTO DE LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION LOCAL.

IV.

Digimos en nuestro primer artículo que el proyecto de ley de que venimos ocupándonos, es en extremo reaccionario, y aunque por lo que ya tenemos expuesto habrán comprendido nuestros lectores la completa exactitud de nuestra afirmacion, queremos añadir algunas observaciones que lleven al ánimo

del más exigente el pleno convencimiento de la verdad.

Una ley es tanto más reaccionaria, cuanto más absorbente y centralizador es el espíritu que en ella domina, pues de absorcion en absorcion y de cortapisa en cortapisa, pronto se llega al régimen absoluto y autocrático. Ahora bien, para apreciar debidamente hasta qué punto es reaccionario el precitado proyecto, nada más sencillo que compararlo con la vigente Ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882, confeccionada por nuestros amigos é iniciada por el ilustre republico D. Venancio Gonzalez.

Esta Ley, en sus artículos 103 y 104 determina las dependencias de que debe constar la Diputacion provincial, asignando á cada una un jefe, bajo cuyas órdenes servirán los empleados necesarios. Autoriza ámpliamente al cuerpo provincial para nombrar y separar dichos empleados, para fijar el sueldo de los mismos y para arreglar las respectivas plantillas dentro de lo prevenido en las leyes. En una palabra, quiere que las Diputaciones, que son las que mejor y de más cerca conocen todas las necesidades y exigencias de una buena administracion y un buen servicio, tengan completa autonomia para acordar y disponer los medios de cumplirlo y llenarlo perfectamente; pero el Sr. Romero Robledo creyendo, sin duda, que las Diputaciones provinciales son menores de edad, sin discernimiento y aun sin facultad de pensar, y persuadido de que él, desde su gabinete particular, conoce las necesidades y servicios provinciales mejor que los hombres encanecidos en su propio país y consagrados por espacio de muchos años á la administracion local, ha fijado á las Diputaciones las plantillas del personal que deben tener y limitando los sueldos de los empleados, faltando poco para designar la talla que deben alcanzar y las condiciones de carácter de cada uno. De modo que en esta parte, la Ley, en ciernes, arrebatada de este golpe las atribuciones de que hoy disponen las Diputaciones.

Hasta aqui, lo reaccionario del proyecto: veamos ahora lo desatinado de sus disposiciones en la parte que venimos examinando.

El número de empleados que se fija en las plantillas es el mismo para las provincias de primera cla-

se, inclusa Madrid, que para las de segunda y tercera, es decir, que el Ministro cree que tiene la misma importancia, estension y desarrollo la administracion local de Barcelona, Sevilla, Valencia y otras provincias de primera clase, que la de Castellon, Huesca y otras de tercera. Esto es tan anómalo y absurdo que á primera vista y por la simple iniciacion, se forma juicio cabal de la inesperienza y ligereza con que se ha procedido en la confeccion de tal trabajo.

El número de oficiales de administracion que se consigna á cada provincia es el de cuatro, con cinco auxiliares primeros y cinco segundos. Los sueldos de los oficiales serán, segun las provincias, de 3 000 2 500 y 2.000 pesetas respectivamente, y el de los auxiliares, los primeros 1.500, 1.250 y 1.000 respectivamente y los segundos, 1.250 1.000 y 1.000 tambien respectivamente. A nosotros, que nos preciamos de conocer algo la administracion local nos parece reducido el número de empleados para muchas provincias de España, y por regla general conceptuamos mezquinos los sueldos que se les asignan, mucho más teniendo en consideracion el descuento á que vienen sujetos y alguna que otra merma que sufren por calamidades, como inundaciones, terremotos, etc. Pero el Sr. Romero Robledo habrá dicho: «yo tengo á mi servicio varias Direcciones, muchas Secciones, distintos Negociados, algunas Comisiones, centenares de Empleados con pingües sueldos, y sin embargo con tanta gente hacemos poco y malo; luego es lógico suponer que si yo, con muchos y bien pagados no lleno bien mi cometido, en provincias, con pocos y mal retribuidos, irán las cosas al pelo, como ahora se dice» ¡A que serie de lamentables consideraciones se presta en este punto el malhadado proyecto, que sirve de objeto á nuestros pobres comentarios!

Pero no son sólo los lunares que llevamos apuntados los que se notan en el tantas veces repetido proyecto. Comprende otros de mayor alcance y trascendencia, porque por ellos vienen á lastimarse intereses y derechos sacratísimos, que todo Gobierno previsor y justo debe respetar y de los que no se puede prescindir sin cometer la mayor de las iniquidades. Y este será el pun-

to sobre el cual nos permitiremos hacer en el próximo número algunas observaciones.

LA ESTUDIANTINA DEL DOMINGO.

Nada más hermoso y más santo en la tierra que la caridad: á nombre de ésta se llamó el domingo á las puertas de gran parte del vecindario de Alicante y en todas se contestó de una manera digna y cumplida. No podía esperarse menos de este pueblo dotado de grandes virtudes, de este pueblo que, tan perfectamente sabe hacer susyas las desventuras ajenas. Nada más conmovedor que el espectáculo que nos ofreció el domingo la estudiantina de improviso organizada para allegar recursos á nuestros hermanos de Andalucía. La banda del regimiento de Sevilla cerraba la marcha á una juventud incansable y entusiasta postulando para el que sufre y gime sin abrigo y sin hogar y acampados en los que ayer fueron feracisimos campos de Granada y Málaga.

La voz de la desgracia siempre halla eco profundo y dulce resonancia en nuestros corazones.

Sería prolijo enumerar las tiernísimas escenas que presenciamos durante el trayecto recorrido por la estudiantina. La lujosa carretela de D. Alejandro Harmsen llevaba el sagrado depósito de la caridad en dos magníficas bandejas de bronce, artísticamente cinceladas; en ellas se vaciaban las bolsas de los postulantes con rapidéz suma, con prodigiosa celeridad y era de ver la manera como se subía y se bajaba á los pisos, con la delicadeza con que se pedia al transeúnte, así como tambien fué de aplaudir la espontaneidad con que muchos se acercaban á la carretela á depositar su óbolo.

A los lados de ésta y en dos grandes cartelones leíase: *Limosna para las victimas de Andalucía.*

Una linda muchacha, que debía ser criada por su humildísimo porte detestó la dedicatoria al pasar la estudiantina por la plaza de la Constitucion y se acercó á la carretela, encendida el rostro de pudoroso carmin. Se le presentó la bandeja y dejó caer en ella una pieza de dos reales; los que presenciaron el acto, comprendieron la hermosura de aquella alma aso-

mando á dos ojos como soles reverberando dos gruesísimas lágrimas hijas de la emocion—ella se dejó los dos reales, únicos que llevaría, pero se llevó una lluvia de bendiciones. Sentimos no saber quien es, ya que nuestro placer hubiera sido dar al público su nombre.

Un caballero, desde su balcón, llamó á uno de los distinguidos postulantes de la estudiantina y echó á volar un billete de cinco duros.

Dios se lo pague.

De los balcones, á la mas pequeña iniciativa de los que montaban la carretela, caía una lluvia de dinero, la mayor parte venian á parar al suelo, y no obstante el número de chicuelos, muchos de ellos verdaderos granujas que circundaban el carruaje atraídos por la curiosidad, no se dió el caso de que faltara un céntimo, identificados como estaban todos en el sentimiento de que se recogía para los que lloraban grandes é inmensos infortunios.

Un cochero que se encontraba de parada en la plaza de la Constitucion, vino á decirnos que sus amigos, los que constituyen el gremio de cocheros de la capital, habian dispuesto trabajar un día de esta semana á beneficio de las victimas de Andalucía.

Tambien la sociedad cooperativa de obreros *Instruccion y Trabajo*, en su reunion del domingo último, acordó por unanimidad, sea destinada la primera cuota semanal que recaude, al socorro de las mismas.

Rasgos de esta naturaleza honran á Alicante, y nosotros nos sentimos enorgullecidos de poderlos consignar y perpetuarlos en los anales de la caridad y filantropia de esta poblacion que es su carácter distintivo, su sello característico.

La estudiantina, durante las pocas horas que recorrió algunas de las calles de Alicante, recogió 1345'50 pesetas.

Segun informes que nos merecen completo crédito, las obras del ferro carril de Valencia no terminarán hasta el mes de Abril ó Mayo. En nuestro puerto ha desembarcado gran cantidad de material de fundicion hierro y rails, con destino á dichas obras,

«La Critica» se felicita de que las distinguidas actrices señoritas Mendez que actúan con gran aplau-

CAPÍTULO III.

Del personal subalterno de las oficinas de las corporaciones populares.

Los Ayuntamientos nombrarán el personal subalterno que necesiten dentro del límite consignado en el capítulo que trata de los gastos.

Los gastos del personal de las Diputaciones provinciales se acomodarán á la plantilla que acompaña á esta ley.

TÍTULO VI.

Facultades del poder central en orden á la administracion local y Gobierno político de las provincias y de los pueblos.

CAPÍTULO I.

Del ministro de la Gobernacion.

Corresponde al ministro de la Gobernacion:

1.º La formacion y presentacion á las Cortes de toda disposicion legislativa que por cualquier concepto altere la organizacion, atribuciones y deberes de las corporaciones locales, así como sus gas-

tos, que quedan exclusivamente sometidos á su autoridad é inspeccion.

2.º La suprema inspeccion para que dichas corporaciones no se excedan del círculo de sus facultades y para garantizar la buena gestion de los intereses que les están confiados.

3.º La adopcion de cuantas medidas exija el cumplimiento de los indicados fines.

CAPÍTULO II.

De los gobernadores de provincia.

Para ser gobernador de provincia se requiere:

1.º Haber desempeñado durante cualquier tiempo destinos correspondientes á la categoria de jefe de Administracion de primera clase, ó de segunda, tercera ó cuarta por más de uno, dos ó tres años respectivamente.

2.º Contar mas de cinco años de servicios al Estado, siempre que el único destino haya sido de categoria de jefe de negociado de primera clase.

3.º Contar igualmente mas de veinte años de servicios, habiendo ejercido durante dos, á lo ménos, destino correspondiente á la categoria de jefe de negociado de segunda clase.

4.º Ser ó haber sido senador ó diputado á Cortes durante una legislatura completa.

5.º Haber sido elegido diputado provincial por

nes públicas, procediendo á su disolucion con arreglo á lo dispuesto en la ley especial de reuniones.

3.º Autorizar aquellas manifestaciones para las cuales se impetie y obtenga el permiso de su autoridad, adoptando las medidas necesarias para que no embaracen el tránsito público ni pierdan el carácter de pacíficas, procediendo en otro caso á disolverlas bien por medio de sus agentes, bien requiriendo el auxilio de la fuerza pública.

4.º Examinar y aprobar los reglamentos de las sociedades ó círculos no autorizados por leyes especiales consintiendo ó prohibiendo la existencia de aquellas con sujecion á las leyes.

5.º Dar ó negar permiso para toda clase de funciones ó espectáculos públicos, presidiendo estos actos cuando lo estime conveniente y dictando cuantas medidas crea necesarias al buen orden de los mismos.

6.º Reprimir los actos contrarios á las creencias religiosas y prohibir la manifestacion pública de todo culto que no sea católico, conforme á la Constitucion del Estado.

7.º Reprimir igualmente los actos contrarios á la moral, á la decencia ó á la higiene pública, así como las faltas de obediencia ó de respeto á la autoridad, pudiendo imponer en tales casos á sus autores multas que no excedan de 250 pesetas, á no

so del público en nuestro elegante coliseo hayan invitado á sus amigos mas intimos á una comida en Bossio con el propósito de celebrar un fausto acontecimiento de familia.

Era de esperar que para «La Crítica» no pasase desapercibido un hecho que pone tan de relieve los sentimientos de amistad y relevantes prendas de carácter de las señoritas Mendez, en las cuales es proverbial el talento y la educación mas esmerada y mas fina y ese don de gentes que cautiva la admiracion de cuantos las tratan. En ese sentido se ocupa «La Crítica» de ellas y nosotros no podemos menos de reconocer la justicia que se les hace.

La Junta provincial de socorros publica anteayer en el «Boletín Oficial» una sentida escitacion á Alicante y á los pueblos de la provincia para que contribuyan en la medida de sus fuerzas al socorro de las víctimas que acaban de producir los terremotos en Andalucía.

Por su mucha estension no reproducimos tan importantes documentos, los cuales por la forma levantada con que están redactados, han de producir resultados excelentes al objeto que se proponen.

Se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba, la Secretaria del Ayuntamiento de Planes, detada con la asignacion anual de 998 pesetas pagadas de los fondos del Municipio.

En aguas del mar de Denia y punto llamado la Fontanella, apareció dias pasados el cadáver de un hombre desnudo, de estatura alta, de unos 35 á 40 años de edad, cuyo cadáver parecia hallarse en tal estado hacia doce ó catorce dias, suponiéndose sea el cuerpo de uno de los victimas de los últimos temporales.

La Comisión permanente de la Diputación provincial, ha acordado celebrar tres sesiones semanales durante el presente mes, todos los jueves, viernes y sábados, y contribuir con veinte y cinco pesetas cada señor diputado á la suscripcion nacional para socorro de las victimas de las comarcas andaluzas.

Ayer se dejó sentir con bastante intensidad el frio en esta capital á consecuencia de soplar con bastante fuerza el viento NO. vulgarmente llamado *maestral*. A esta causa decimos debióse sin duda que el dia de ayer fuese el más crudo y desapacible de los que hemos tenido este invierno.

Calmado anoche este viento, la

temperatura se ha suavizado sufriendo un gran ascenso en la escala del termómetro.

Desde el fondo de nuestra alma enviamos nuestra más entusiasta felicitacion á nuestro paisano don Ricardo Pastor por haber obtenido en el teatro de Cervantes de la Habana un ruidoso triunfo en la noche de su debut segun telegramas que se han recibido en esta capital.

Hallándose el comandante Fiscal de esta plaza D. Ezequiel Pallares Lopez instruyendo sumaria al recluta sorteado para Ultramar por el cupo de Bolulla en esta provincia, en el reemplazo de mil ochocientos ochenta y tres José Sifre Montiel, por el delito de desercion, é ignorándose su paradero, llama por edicto y emplaza al referido recluta para que en el término de treinta dias comparezca en el Gobierno militar á responder á los cargos que contra él resultan.

El dia 17 del actual á las diez de su mañana, se verificará en la Casa-Cuartel de la Guardia civil de esta capital, y ante la Junta nombrada al efecto, la venta en publica subasta de caballos dados por desechos para el servicio del Instituto, que serán adjudicados á los mejores postores.

Los donativos que mas necesitan las victimas de los terremotos de Málaga y Granada, son mantas y prendas de abrigo por hallarse á la intemperie con los intensos frios que allí reinan.

Ha sido trasladado al Juzgado de Jijona, D. Antonio Campesino y Berrocal que servia el de Ocaña.

GACETILLAS.

**Teatro Principal.**—Bien merece un artículo con honores de revista teatral la reseña de la funcion que tuvo lugar el sábado último en aquel elegante coliseo á beneficio de la notable y con justicia aplaudida soprano Sra. doña Matilde de Williams. Ya lo habíamos previsto; el público, deseoso de tributar á la apreciable artista homenajes de sincera estimacion y aprecio, llenó por completo las localidades del teatro de modo que el sañen presentaba un aspecto deslumbrador, viéndose en él lo mas selecto de la *high life* alicantina.

La eleccion de la obra que debia ponerse en escena, fué en extremo acertada. La beneficiada creyó, y con razon, que en el abundante repertorio de zarzuelas que se le ofrecia, pocas habia que reuniesen las circunstancias que nuestro exigente público desea para consagrarse á *soirées* excepcionales; así con gran discrecion, escogió la célebre ópera *Marta*, de Flotow, cuyas inspiradas melodias dieron á este nombre impercedero.

Pocas veces se ha visto en nuestro teatro Principal una representacion más lucida de aquella célebre partitura. La beneficiada Sra. Williams, estuvo bastante discreta; la contralto Sra. Amelia Mendez, no desmintió por su parte cuanto podia conducir al feliz éxito de la funcion; esbelta y graciosa, de ademanes finos y escogidos, imitó con gran verdad las condiciones personales de la dama de honor de Marta, llamada Nancy joven que el libreto supone ligera y atrevida sin la prevision que consigo trae la experiencia.

La interpretacion de la ópera, repetimos, no tuvo nada que desear. Si fuéramos á detenernos en cada uno de los números de la obra para hacer una acabada reseña, necesitaríamos publicar una serie de artículos.

Baste decir, que la ejecucion de Marta, por la beneficiada Sra. Williams, la bella contralto Sra. Amelia Mendez, y los Srs. Delgado, Grajales y Navarrete, no desmereció en nada; recordamos con deleite el dueto de soprano y contralto del primer acto donde las Sras. Williams y Mendez poseeron á gran altura su reputacion artistica; el terceto del mismo acto, y el dueto del segundo acto de triple y tenor.

Seríamos injustos si olvidásemos en este lugar á los demás artistas, que coadyuvaron al feliz éxito de la funcion: como hemos dicho, la contralto Sra. Mendez rivalizó con la beneficiada; parecia como estimulada por el entusiasmo; á las gracias naturales que la embellecen, añadió además los poderosos atractivos de los encantos que utiliza la mujer esbelta cuando desea agradar: Amelia Mendez en escena infundia ternura y amor.

El Sr. Delgado, estuvo verdaderamente inspirado; Grajales, acertado, y Navarrete como siempre, cumpliendo á las mil maravillas.

Al final de la ópera, los artistas fueron llamados al palco escénico y recibieron una entusiasta ovacion merecida ovacion.

**Otro beneficio.**—El miércoles próximo tendrá lugar el de las Sras. Mendez, poniéndose en escena la popular zarzuela *La Marsellesa*; ya se han perdido en la contaduría del teatro muchas localidades, temiendo algunos de los que desean asistir á la funcion, no encontrar asientos, en ésta creencia estamos nosotros: las Sras. Mendez, protagonistas de *Boccaccio*, tienen muchos entusiastas admiradores ¡qué decimos! son todos los que han tenido el gusto de admirar una sola vez sus talentos artisticos; así, esperamos para el miércoles una ovacion completa.

**Tómbola.**—El domingo por la tarde, en uno de los entreactos de *La Mascota*, tuvo lugar la rifa de varios objetos, cuyos productos se destinan á remediar las desgracias de las victimas de los recientes desastres en Andalucía: los lotes fueron cinco á saber;

- 1.º Un caballo de carton grande, al núm. 590.
- 2.º Un muñeco, al núm. 169.
- 3.º Una pelota grande de goma, al núm. 5.
- 4.º Un bolso de seda, al núm. 788.
- 5.º Un látigo, al núm. 29.

Sentiríamos equivocarnos. Después del primer acto de *La Mascota* puesta en escena anteayer, se pasó atento recado al actor Sr. Navarrete para que visitara al dia siguiente al señor Gobernador Civil.

Dicha visita, es seguro que no ha de tener otro objeto que felicitarle por lo bien que desempeña en ésta obra el papel de Lorenzo XVII.

Sentiríamos equivocarnos.

**Rectificación.**—Dijimos nosotros equivocadamente que el Sr. D. Pedro Fó y Juliá se habia separado de la redaccion de *La Crítica*.

No hay tal cosa; el Sr. Fó continua prestando su ilustrada cooperacion á dicho semanario: lo hemos conocido con solo leer el último número, que ha visto la luz.

**Otra funcion.**—Varios jóvenes de nuestra distinguida sociedad, piensan dar una funcion en el teatro Español á beneficio de las victimas de Andalucía, para lo cual han solicitado permiso de la empresa.

Nos alegráremos que se realice el pensamiento.

**Consulta médica.**—Habiendo regresado de su expedicion el médico oculista D. Juan Cervera abre de nuevo su consulta de enfermedades de los ojos en su casa calle Mayor núm. 34 piso 3.º

**El color pálido (chlorosis)** y la anemia se combaten con todo éxito por medio del empleo regular del *Hierro Bravais*; el cual devuelve á la sangre empobrecida el colorido que la enfermedad le quitó.

**Voto de Gratitud.**—Sras. Lauman y Kemp, Nueva-York.—Muy Sres. míos: Creo de mi deber manifestar á ustedes que desde hace tres años venia padeciendo unos fuertes dolores articulares fijándose estos con mayor tenacidad en la region lumbrar sin ceder á cuantos remedios y medicamentos he tomado sin escasez. Ultimamente, decidido por consejo de algunos amigos, hice uso de la *Zarzaparrilla de Bristol* observando maravillosamente se me reiteraban los dolores á medida que tomaba este precioso medicamento, del cual he consumido 7 frascos para la extincion completa de mi dolencia. El agradecimiento me obliga á hacer á Vdes. esta demostracion de reconocimiento á que desde luego queda obligado su muy atento S. S. Q. B. S. M., *Roman Artigas*.—Barcelona, 25 de Noviembre de 1878.—40.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

**La Emulsion de Scott de Aceite** puro de higado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, es indudablemente una medicina muy buena para la tisis y todas las enfermedades de la garganta, como tambien para la tos y los pulmones. Da fuerza á los demacrados y alivia esta terrible enfermedad. Tiene todas las virtudes del Aceite crudo de higado de bacalao; es sabroso como la leche, reuniendo además los hipofosfitos de cal y de sosa, que fortifican mucho á los sistemas delicados.

Si preguntáis á vuestro Doctor dirá sin duda que es de mucho valor y muy necesario para estas enfermedades.

SECCION LOCAL.

Las personas caritativas que tengan voluntad de facilitar ropa ó efectos para socorro de las desgraciadas victimas de los terremotos de Andalucía, pueden

dirigir sus donativos á los puntos siguientes:

Parroquia 2 segundo, casa de don José Perez.—Mendez Nuñez, 29, Almacén de D. José Soch.—Mayor 25, Redaccion de «La España Liberal.»—Alicante 12 Enero 1885.—Por la Comisión, Martinon.—Cristelli.—Gomez.—Escobar.—Santelices.—Figueras.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

ALICANTE.

De las 18.296 pesetas que se recaudaron para socorrer á los pobres en el caso de una invasion de cólera morbo asiático, se han satisfecho á las personas que las entregaron 18.091; y no se han abonado 205 pesetas que restan para el completo reintegro de aquella suma, porque los donantes no se han presentado á recogerlas. En esta atencion, pues, esta Alcaldia aplica á las personas que seguidamente se expresan tengan á bien presentarse en el despacho comercial del Sr. D. Manuel Piqueres, situado en la calle de Teatinos, á retirar las cantidades que les corresponden y que tambien se indican á continuacion; en la inteligencia que sino lo verifican en el término de quince dias, contados desde la fecha, se entregarán al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que las remita al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que las destine al socorro de las necesidades producidas por los temblores de tierra ocurridos en las provincias andaluzas.

Hé aquí los nombres de las personas que se citan y las cantidades que deben percibir:

	Pesetas.
Excmo. Sr. D. José G. Amé-rigo . . . . .	50
Sr. D. José M. Campos . . . . .	15
Sr. D. Jaime Esquembre . . . . .	10
Sr. D. Domingo Macian . . . . .	25
Señor Administrador de la fábrica de tabacos . . . . .	25
Señor Contador de la fabrica de tabacos . . . . .	25
Sr. D. Vicente Martinez . . . . .	5
Sr. D. Pedro Juan Atarés . . . . .	25
Sr. D. José Maria Foraster . . . . .	25

Total . . . . . 205

Alicante 9 Enero 1885.—José Soler Sanchez.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—No se ha recibido anuncio.

ÚLTIMA HORA,

Telegrama del Casino.

Madrid 12—5 t.

Senado proposicion Fabra. Estudiantes vuelto cátedra. Rey visitado Arenas pernoctará Granada. Bolsa 60,25.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus Calle de Jorge Juan, 11 y 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.

BARCELONA.	SALIDAS DE	los dias
VALENCIA . . . . .		4 y 25
MALAGA . . . . .		5
CADIZ . . . . .		7 y 27
SANTANDER . . . . .		10 y 30
CORUÑA . . . . .		20
		21

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 40 de Cádiz admiten carga y pasaje por PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica en combinacion con el ferrocarril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita. Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasaje de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—Detercerca preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana.

SEÑORES.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el seguro de mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á sus hermanos y compañía, Alicante.

FABRICA DE ESPEJOS

DE JOSE REUS,

Pórtico de Anealdó, 4.

ALICANTE.

Gran surtido en oleografias, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuaderno, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobres de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y upolimas para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y cristales en todas dimensiones, etc. etc.

ESPANTA MOSCAS

AVENTADOR MOSCA NORTE-AMERICANO

Patente perfeccionado de Lambeth. UNICO depósito en Alicante:

BAZAR MIRO,

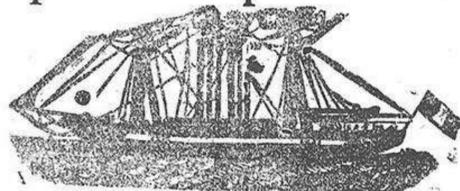
San Francisco, 30.

A este aparato se le dá cuerda como á un reloj, dá vueltas sobre una hora y media, y espanta todas las moscas con la sombra y movimiento de sus aspas, siendo por lo tanto indispensable para disfrutar con comodidad de una comida ó siesta.

VAPORES

DE LA

Compañia Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat. Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trasbordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles. Consignatarios, Sres. G. Ravallo é hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Oádiz y Sevilla, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

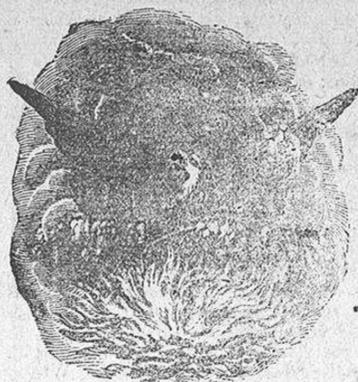
Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FERNANDEZ HERMANOS Y COMPAÑIA,

**QUINA POINDRON**  
 ELIXIR Compuesto con las 3 QUINAS y COCA DEL PERU  
 Muy agradable al paladar y de una dosis siempre exacta, es la mejor preparacion de su clase. Empléese con éxito en las Afecciones de las vias digestivas, Inapetencia, Clorosis, Anemia, Agotamiento de las fuerzas. Es el mejor específico contra las afecciones febriles y, en especial, las calenturas intermitentes.  
 Los graves inconvenientes que presenta casi siempre el uso prolongado de la Quina, son anulados por completo, con la adición de la Coca del Perú, tan justamente llamada por los Indios, Planta Divina.  
 PARIS, farm. POINDRON, 14, Rue des Blancs-Manteaux  
 MADRID, por Mayor, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo 31.

Depósito en Alicante, D. J. C. Bellido.

**ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.**



**EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE**

El remedio más pronto y seguro para la curación de:  
 Ulcera inveterada, Escrófula, Sífilis, Herpes, y toda clase de enfermedad, sin importar la pureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.  
 La legítima ZARZAPARRILLA BRISTOL véndese en grandes botellas cuadrangulares de medio azumbre de cubida; lo que se ofrece en pequeños, frasquitos titulados fórmula Bristol es una grosera falsificación.  
 De venta en las principales farmacias y droguerías.  
 Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

**EMULSION DE SCOTT**

de Aceite Puro de HIGADO de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.  
 Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.  
 Cura la Tisis.  
 Cura la Anemia.  
 Cura la Debilidad General.  
 Cura la Escrófula.  
 Cura el Reumatismo.  
 Cura la Tos y Resfriados.  
 Cura el Raquitismo en los Niños.  
 Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.  
 D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c.  
 Científico que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rechazan por el mal sabor de la primera de ellas.  
 Atencas estoy convencido que los estómagos delicados las soportan sin el inconveniente de la regurgitacion.  
 Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.  
 Habana, Marzo 8 de 1887.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1887.  
 Sres. SCOTT & BOWNE, Nueva York.  
 Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser moderado, grato al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.  
 Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público.  
 Soy de Vds. S. S. O. B. S. M.  
 DE AMBROSIO GRILLO.  
 De venta en las principales droguerías y Boticas.  
 SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.  
 Botellas grandes á 22, reales  
 Idem pequeñas á 13, reales.

**GIMNASIO HIGIENICO CENTRO DE EDUCACION FISICA**  
 Director  
 JUAN CARRATALA DESSIA  
 Horas de clase.  
 Niños, de 8 á 9 de la mañana.  
 Niños, de 6 á 7 de la tarde.  
 Adultos, de 7 á 8 de la noche.  
 Clases especiales. Se dan lecciones domicilio.

**DE LAS BEBIDAS CASEOSAS**  
 GUIA MANUAL DEL FABRICANTE  
 Traducido al Castellano.  
 Volumen ilustrado con 80 planchas, indispensable á las personas que quieren dedicarse á esta lucrativa industria. — En las Librerías y en esta del Autor, HERMAN A. CHAPPELLE, J. BOULET & Co, Sucos, 31, r. Boineau, Paris, (antes Faubourg Poissonniere, 144).  
 PRECIO: 6 FRANCOS.

Pianos y armoniums. — Venta al contado y á plazos. — Cambios y alquiler. — Música de todas clases. — En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edicion lo permite. — Antonio Falco, Constitucion número, 11 Entresuelo.

**BUQUES DE VAPOR.**

Vapor Port of Alicante.  
 Saldrá el 20 del corriente para Rouen directo admitiendo carga para Paris Bercy.  
 Para fletes dirigirse á los Agentes de la compañía. Sres. Raimundo y compañía, Puerta del Muelle.

**EL RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN**

para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito. "UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se ha repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberan procurarse inmediatamente un frasco del "Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN."  
 Depósito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York; Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

En Alicante, D. Antonio Guillen Marin, calle mayor, 16 y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

**PASTA PECTORAL**

del Dr. ANDREU, de Barcelona.  
 Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea.  
 Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS**  
 ronica y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo continuo y pertinaz, producida por un gran cosquillo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen purgativo.  
**LA TOS**  
 seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.  
**LA TOS**  
 ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgrana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.  
**LA TOS**  
 catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insuportable.  
 Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.  
 Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

**ALIVIO Y CURACION DEL ASMA** (ASFOCACION) DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.  
 Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.  
 Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.  
 Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.  
**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más agradable sueño.  
 Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de un autor en Barcelona, y se hallaran tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia Italia y Portugal.

**MANUEL GARCIA**  
 22, calle de San Francisco, 22.—ALICANTE.  
 DIPLOMA DE HONOR 1878. PREMIO 1.ª CLASE 1879.  
 Exposiciones de Paris y Alicante.

Esta casa, conocida ya de muchos años, tanto por la variacion como por el buen gusto de sus artículos, ofrece hoy á sus numerosos parroquianos y amigos su vasto establecimiento y productos de sus industrias enumerando algunos grupos de sus artículos.  
 Papeles pintados, florones y demás correspondiente al decorado de habitaciones.  
 Colores, barnices, jatinas, y colas, lienzos, tablas para pintar al óleo, brochas, pinceles y de lo concerniente al ramo de pinturas, tanto finas como ordinarias.  
 Jarcias lonas lanillas y escudos para banderas, breas, alquitranes y remos.  
 Planchas de goma mangueras de idem y tejidas, empaquetaduras y cristales de nivel para quinas de vapor.  
 Artículos de droguería.  
 Venta detallada y al por mayor de cemento portland.  
 Clavazon de hierro, cobre, etc.

**JARABE DE BREA SOLUBLE**  
 DOSIFICADO POR DON CARLOS JOSÉ BELLIDO.  
 El Jarabe de Brea ó Alquitran soluble de Noruega, es una excelente preparacion comparable en sus efectos y propiedades á nuestro conocido y celebrado Licor de Brea, del que tan preciosos y seguros resultados han obtenido los señores Médicos que lo han prescrito y los particulares que lo han usado.  
 El Jarabe de Brea se halla perfectamente indicado en todos los casos de resfriados, bronquitis, toses pertinaces, afecciones asmáticas, catarros del pulmon y de la vejiga, irritaciones del pecho, dolores de garganta y afecciones en general del aparato respiratorio.  
 Dosis.—De dos á cuatro cucharadas regulares repartidas entre el dia, puro ó desleídas en agua.  
 Los niños dos ó tres cucharaditas el dia, de las de café.  
 Precio ocho reales frasco.  
 FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

**SOLUCION CASES DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL**  
 Premiado en la Exposicion Farmacéutica Nacional.  
 Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente, como el mas poderoso de o reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de COIRRIE.—Al por mayor, es. Aviñó y Cases, plaza de la Lana, 4.—Barcelona.  
 En Alicante: farmacia de D. Francisco Aguiló, Mayor, 51.

**CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ**  
 MADRID.—ESCORIAL.  
 UNICO EN SU RAMO  
 PREMIADO CON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR en la última Exposicion Universal de Paris de 1878.  
 24 RECOMPENSAS INDUSTRIALES por el mérito y superioridad de sus productos.  
**TÉS-CAFÉS-SOPAS**  
 Direccion: PALMA, 8, Madrid.  
 Se expenden en todos los principales establecimientos de España, y en Alicante, en el de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

**VAPORES TRASATLÁNTICOS DE SALA Y VIDAL.**  
 Saldrá el 15 de Enero á las diez de la mañana el magnifico vapor español  
**VIDAL SALA.**  
 Se capitán D. José Antonio de Luzarraga. Para Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé.  
 Admitiendo carga y pasajeros á quienes ofrece en acostumbrado y esmerado trato en sus magnificas cámaras.—Precios de primera, 140 duros; segunda, 100 id. y tercera, 40 id.—Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Santa Mónica, 21, principal. Agentes de Aduana tres. Sintes y Orfila, calle Cristina, núm. 1, bajos 5.

**LOS VOMITOS INCOERCIBLES DEL EMBARAZO,**  
 náuseas, mareos, dispepsias ó acedias etc., se curan con una sola cucharada del Citrato granular efervescente al cérico preparado por Millá, farmacéutico, en De-nia.  
 Depositarios en Alicante, D. Vicente Benet, calle Mayor, 41.—Orihuela, don Francisco Ballesteros, Vallet, 18 y en Altea, D. Rafael Sastre.

**COMPANIA COLONIAL**  
 FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR  
 Proveedora efectiva de la Real Casa  
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.  
 Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris con DOS MEDALLAS.  
**CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO**  
**SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE**  
**ACREDITADOS CAFÉS** los únicos premiados EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENNA Y FILADELFIA  
**GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS** PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.  
 Depósito general. . . calle mayor, 18 y 20  
 Sucursal . . . . . Montera, 8  
**MADRID.**  
 En Alicante se venden en la acreditada salchicheria estremena de D. Serafin Sanchez, Princesa, 19.

**FARMACIA DE R. HERNANDEZ**  
 CALLE MAYOR, 22, ALICANTE.  
 A los señores Veterinarios, Agricultores y Ganaderos.  
 En este acreditado establecimiento encontrarán los productos siguientes: Aceite Vulcanizado Topico Potencial, Elixir anticólico Miravelle, Topico Fuentes, Linimento Alonso Ojea, idem de Genau y idem Boyer Michel cuya legítimidad garantizamos.